a efecto de notificaciones en C/ Corral del Agua, 3, portal 1-1.º D, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 8 de octubre de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de Diligencias Previas D.P. 036/97 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de enero de 2000.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente de diligencias previas que se cita. (DP 170/98).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 170/98, iniciado a Viajes Orgaz, con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Luis de Morales, 24, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 1 de diciembre de 1999 se ha dictado Resolución del expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 170/98 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de enero de 2000.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa que se cita. (1-MA-1282).

Expediente: 1-MA-1282. Reparación de daños en la A-356, Casabermeja-Presa de Viñuela, p.k. 13,400 al p.k. 32,500.

Término municipal: El Borge, provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de El Borge, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7, Edificio de Obras Públicas, Málaga, 29016), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente Anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquéllos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA Nº	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
2	JULIA MERIDA BERMUDEZ	OLIVAR	1.480,-
	C/ Suspiro, 8 – VELEZ-MALAGA		
5	ANTONIO MATEO MONTIEL	LABOR-SECANO	1.705,-
	Paseo Bellavista, 17 – PERIANA		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa que se cita. (1-MA-1282).

Expediente: 1-MA-1282. Reparación de daños en la A-356, Casabermeja-Presa de Viñuela, p.k. 13,400 al p.k. 32,500.

Término municipal: Periana, provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan

aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Periana, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7, Edificio de Obras Públicas, Málaga, 29016), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente Anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquéllos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA Nº	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
3	MARIA BENAVIDES ALARCON	OLIVAR	875,-
	C/ Carrascal, 23 – PERIANA		
4	ANTONIO MATEO MONTIEL	LABOR-SECANO	1.142,-
	Paseo Bellavista, 17 – PERIANA	,	

Málaga, 5 de enero de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa que se cita. (3-MA-1131.0.0-0.0-PD).

Expediente: 3-MA-1131.0.0-0.0-PD. Acondicionamiento y mejora de la carretera MA-412, de acceso a Tolox desde la A-366.

Término municipal: Tolox, provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Tolox, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7, Edificio de Obras Públicas, Málaga, 29016), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente Anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquéllos que intentada la corres-

pondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA No.	PROPIETARIO	POUL GONO	PAR- CELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	JUAN VERA GALLARDO Hondillo, 21 29.161 - TOLOX	5	174	olivar secano	4
2	CONCEPCION VAZQUEZ BLASCO Rafaela, 33 · 29.009 - MALAGA	9	373-AB	olivat secano	5.783,-
3	MANUEL VAZQUEZ BLASCO Domicilio descononido	9	S/N	Olivar secano	2.098,-
4	SEBASTIAN RUIZ SANCHEZ Balneario, 7 - TOLOX	9	371	Olivar secano	360,-
5	DIONISIO PUERTO VERA SAN PEDRO DE ALCANTARA	9	366	Olivar secano	300,-
6	DIONISIO PUERTO VERA SAN PEDRO DE ALCANTARA	9	372	Olivar secano	20,-
7	AMELIA FERNANDEZ VILAMOR Plaza Alia; 12 – TOLOX	9	359-В	Olivar secano	16,-
8	MARIA ALMAZAN RIVERO Callejón Cantarranas, 6 - TOLOX	9	365	Olivar secano	632,-
9	AMELIA FERNANDEZ VILLAMOR Plaza Alta, 12 - TOLOX	9	360	Olivar secano	1.328,-
10	ANTONIO MARQUEZ RACERO Avda. San Roque, 67 - TOLOX	9	361	Olivar secano	235,-
11	MARIA ALMAZAN RIVERO Callejón Cantarranas, 6 – TOLOX	9	339	Olivar secano	1.072,-
12	JSABEL CABELLO PUERTO Chopo, 11- TOLOX	9	338-A	Olivar secano	488,-
13	ANTONIO MERCHAN GUERRA Ancha, 27 TOLOX	9	335-AB	Labor secano	545,-
14	JOSE FLENA ALMAZAN Eneira, 34 – TOLOX	9	322-AB	Olivar secano	579,-
15	MP LUISA ARAGONCIELO CATALA Ancha, 11 TOLOX	9	318	Labor secano	1.309